

Enero 07, 2021.

Nuevas Obligaciones Fiscales en la Capitalización de Pasivos

Estimados Clientes y Amigos:

El 8 de diciembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) una reforma al Código Fiscal de la Federación (CFF). Como resultado de dicha reforma se modificó el contenido del cuarto párrafo del artículo 30, para establecer que, tratándose de aumentos por capitalización de pasivos, adicionalmente se deberán conservar las actas de asamblea en las que consten dichos actos, así como el documento en el que se certifique la existencia contable del pasivo y el valor correspondiente del mismo.

En relación a la certificación señalada en el párrafo anterior, se establece que la misma deberá contener las características que para tal efecto emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) mediante reglas de carácter general. Como resultado de lo anterior, el 29 de diciembre de 2020 se publicó en el DOF la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2021, estableciéndose la regla 2.8.1.23. **“Certificación de existencia contable del pasivo y del valor correspondiente del mismo”**, la cual precisa que: (i) la certificación en estudio deberá ser emitida por Contador Público Inscrito (Certificado por el SAT); (ii) la información mínima que debe contener dicha certificación; y (iii) la obligación de mantener a disposición de la autoridad fiscal la certificación correspondiente y la documentación relacionada con la misma, en términos de lo establecido en las disposiciones fiscales, así como proporcionarla a requerimiento de la autoridad fiscal en el ejercicio de sus facultades.

Por lo anterior, invitamos a los contribuyentes a revisar detenidamente la información mínima que debe contener la certificación, a efecto de documentar debidamente las capitalizaciones de pasivos, y así evitar que la autoridad fiscal reste valor a las mismas, dejando sin efectos fiscales dichos aumentos de capital.

Para mayor información, favor de contactar a:

José Luis Agredano Elizondo agredano@jfirmalegal.com

Alejandro González Bataller alejandro@jfirmalegal.com

Ana Georgina Cavazos Garza ana@jfirmalegal.com

Hugo García González hugo@jfirmalegal.com

José Eduardo Rosales Niño eduardo@jfirmalegal.com